

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ



24/5/21 B. 0800

POSTALIA 01811

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164) Notario Público Primeo del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente, el señor ALEX RODRIGUEZ GAMBOA, varón Costarricense, mayor de edad con cédula de identidad personal número E-ocho-ciento dos-setecientos ocho (E-8-102-708), en mi condición de Representante Legal de LOMAS DEL VALLE, S.A., Sociedad anónima legalmente registrada en Folio Número uno cinco cinco seis cinco nueve cero seis ocho (155659068) del registro Público, promotora del proyecto PLAZA VALLE LUNA a desarrollarse en el corregimiento de San Carlos, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; sobre la finca Folio Real Número dos mil ochenta y dos (2082), con código de ubicación cuatro mil quinientos ocho (4508) la cual posee una extensión de dieciséis (16) hectáreas con mil seiscientos cuarenta y cinco (1645) metros cuadrados y siete (7) decímetros cuadrados, propiedad de la Sociedad GRASSMASTERS, la cual nos ha autorizado a utilizar para la construcción de la Plaza un área de una (1) hectárea número cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (4,696.95 mtrs²) cuadrados de los cuales se utilizaran nueve mil novecientos dos (9,902) metros cuadrados. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL COMPARCIENTE

ALEX RODRIGUEZ GAMBOA
Céd. E-8-102-708

Representante Legal, LOMAS DEL VALLE, S.A.



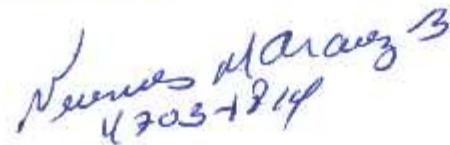


El Suscrito JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente **ALEX RODRÍGUEZ GAMBOA**, con cédula de identidad personal número E-ocho-ciento dos-setecientos ocho (E-8-102-708), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 29 de Mayo de 2,021.*****




Lic Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero


Bella Batista
4-234-799


Neunes Marquez 3
4-703-1814